NÚMERO 2025036521

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

Administración

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carataunas de fecha de 13 de junio de 2025 por el que se aprueba inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación (Ejecución obras de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Carataunas, Granada)

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carataunas de fecha de 13 de junio de 2025 por el que se aprueba inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación (Ejecución obras de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Carataunas, Granada)

Por este Ayuntamiento de Carataunas, se ha aprobado inicialmente la relación de los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación por procedimiento de urgencia de los siguientes bienes:

Finca 1:Referencia catastral: 18044A001000840000WE.

Propietarios: ***160*** Dries De Koninck y

160 Diana Van Ingh.

Superf. Exprop. (m²): 435,42.

Finca 2:Referencia catastral: 18044A001000990000WL.

Propietarios: ***039*** M.ª Trinidad Samos Dueñas,

110 José Samos Dueñas,

454 Miguel Samos Dueñas,

480 Adoración Samos Dueñas y

497 Antonio Samos Dueñas.

Superf. Exprop. (m²): 26,37.

Finca 3: Referencia catastral: 18044A001001010000WT.

Propietarios: ***123*** Herencia Yacente de Salvador Castillo. Carmona.

Superf. Exprop. (m²): 245,63.

Finca 4:Referencia catastral: 18044A001001020000WF.

Propietario: ***225*** Sebastián Striebel

Superf. Exprop. (m²): 239.

Finca 5:Referencia catastral: 18044A001001640000WL.

Propietarios: ***580*** Joachine Gerarda Milo y

580 Herencia yacente de David Davidson.

Superf. Exprop. (m²): 488.

Finca 6:Referencia catastral: 18044A002000020000WW.

Propietarios: ***946*** Francisco Fernández Fernández.

Superf. Exprop. (m²): 809,42.

Cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de: Ejecución obras de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Carataunas (Granada).

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[dirección https://carataunas.sedelectronica.es/].*

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia

En Carataunas, a 26 de junio de 2025
Firmado por: Diego Fernández Fernández